



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001344-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2025, y resolver en un máximo de dos años, los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del puente medieval de San Esteban de Gormaz (Soria), en reconocimiento de su valor histórico, cultural, arquitectónico y su relevante papel en la conectividad y defensa territorial en la Castilla medieval, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001340 a PNL/001345.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Puente Medieval de San Esteban de Gormaz, conocido como el «Puente de los 16 Ojos», es una infraestructura histórica situada sobre el río Duero, cuya construcción



se enmarca dentro de la arquitectura civil medieval de Castilla y León. Su estructura está compuesta por dieciséis arcos de medio punto y ojivales, ejecutados en sillería caliza, con tajamares aguas arriba diseñados para reducir la presión hidráulica y reforzar su estabilidad.

Existen referencias documentales que indican la existencia de un puente en este emplazamiento desde época romana, si bien la configuración actual responde a sucesivas reconstrucciones realizadas entre los siglos XII y XVIII. En particular, se han identificado intervenciones significativas en 1526 y 1717, documentadas mediante inscripciones labradas en sus sillares. La disposición y tipología de los arcos reflejan las técnicas constructivas utilizadas en la ingeniería viaria medieval, adaptadas a las necesidades de conectividad y control territorial de la época.

San Esteban de Gormaz ha sido históricamente un enclave estratégico en la línea defensiva del Duero durante la Edad Media. La localidad fue escenario de numerosas contiendas entre musulmanes y cristianos en los siglos IX y X, destacando su toma definitiva en el año 1054 por el rey Fernando I de León. Además, la villa desempeñó un papel fundamental en el proceso repoblador del territorio, consolidándose como un centro de poder y comunicación en la Castilla medieval.

En mayo de 1187, San Esteban de Gormaz acogió una reunión de la Curia Regia convocada por el rey Alfonso VIII. Diversas fuentes señalan que en este encuentro participaron representantes de los concejos castellanos, lo que supone un precedente en la incorporación de las ciudades y villas a la toma de decisiones del reino de Castilla. Este acontecimiento sitúa a San Esteban de Gormaz como un enclave fundamental en la evolución política de Castilla, destacando su importancia administrativa en la época.

La vinculación de San Esteban de Gormaz con la figura de Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador, se encuentra reflejada en el Cantar de mio Cid. En este poema épico, se menciona su paso por la localidad durante su destierro en dirección a tierras valencianas. Como etapa del llamado «Camino del Cid», San Esteban de Gormaz forma parte del itinerario histórico que recrea los escenarios por los que transitó Rodrigo Díaz de Vivar con sus tropas, contribuyendo a su importancia cultural y turística.

El 11 de marzo de 2025, el paso de un tren de borrascas sobre la península ibérica provocó una crecida extraordinaria del río Duero, ocasionando daños en distintas infraestructuras de la zona, incluido el Puente Medieval de San Esteban de Gormaz. Como consecuencia de este temporal, se produjo el corte total de la carretera N-110, que discurre sobre el puente, afectando gravemente a la movilidad de las localidades del suroeste de la provincia de Soria.

Dada su relevancia histórica, arquitectónica y su estado de conservación, agravado por los recientes daños derivados del constante paso de vehículos y la crecida del río Duero en marzo de 2025, el Puente Medieval de San Esteban de Gormaz reúne las características necesarias para su declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), garantizando su preservación y adecuada protección dentro del marco normativo del patrimonio histórico de Castilla y León.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar en 2025, y resolver en un máximo de dos años, los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del Puente Medieval de San Esteban de Gormaz (Soria), en reconocimiento de su valor histórico, cultural, arquitectónico y su relevante papel en la conectividad y defensa territorial en la Castilla medieval, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural de Castilla y León".

Valladolid, 27 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero